

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

2024-0012

16 de enero de 2024

Petición de Información al amparo de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (Resolución del Senado Número 13 del 9 de enero de 2017, según enmendada)

Las maestras y los maestros del Departamento de Educación que son miembros de la Carrera Magisterial tienen el derecho de solicitar ascenso y revisión salarial durante el mes de enero de cada año en cuanto terminen las etapas de su plan, según el *Reglamento de la Carrera Magisterial*. Sin embargo, son varios los testimonios del magisterio que afirma que estas revisiones no están sucediendo y que, año tras año, tras someter los documentos requeridos, no reciben información sobre cuándo se les honrará el pago que les corresponde.

En atención a lo anterior, comparece la senadora que suscribe para solicitar que el Departamento de Educación (DE) haga entrega de la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un **término de cinco (5) días calendario**:

1. La fecha en la que se les honrará a las maestras y los maestros el pago retroactivo que se les debe por la Carrera Magisterial.
2. Una relación de las razones por las cuales no se han cumplido con los términos de la *Ley de la Carrera Magisterial* ni del *Reglamento de la Carrera Magisterial* a la hora de otorgar ascensos y revisiones salariales.



María de Lourdes Santiago Negrón
Portavoz Partido Independentista Puertorriqueño